



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 13 de octubre de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 232/2010

VISTO:

La Nota Nº 2910/2010, presentada por el Cr. Julio R. MARAÑÓN, mediante la cual eleva la propuesta de creación del Posgrado "**Especialización en Peritajes Judiciales**"; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Posgrado contempla los requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que tiene como finalidad la profundización de conocimientos legales específicos, que permitan ampliar el campo profesional para un mejor desempeño como auxiliar de la justicia.

Que el Proyecto consigna destinatarios, diseño curricular de la Carrera, asignación horaria de cada seminario y correlatividades, cuerpo académico, requisitos para Trabajo Final, bibliografía e infraestructura y equipamiento.

Que el Posgrado "Especialización en Peritajes Judiciales" se autofinancia.

Que para el dictado del Posgrado mencionado, se hace necesario designar un Director y un Coordinador Académico, y se propone a los siguientes profesionales: Especialista en Sindicatura Concursal, Cr. Franklin Zarco Pérez y al Cr. Julio Marañón respectivamente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2010 ha considerado y analizado el tema resolviendo aprobar la propuesta del Posgrado "**Especialización en Peritajes Judiciales**" y solicitar al Honorable Consejo Superior su aprobación.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES,
CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la Carrera "**Especialización en Peritajes Judiciales**" presentada por el Cr. Julio Marañón, en un todo de acuerdo con el visto y considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.-Designar como Director Académico del Proyecto de Posgrado "Especialización en Peritajes Judiciales", al Especialista en Sindicatura Concursal, Cr. Franklin Zarco Pérez,

ARTICULO 3º.- Designar como Coordinador Académico del Proyecto de Posgrado "Especialización en Peritajes Judiciales" al Cr. Julio Marañón

ARTICULO 4º.- Elevar al Honorable Consejo Superior el Posgrado "Especialización en Peritajes Judiciales" para su aprobación.

ARTICULO 5º.- Hacer Saber. Notificar al Honorable Consejo Superior de la UNSE, al Director Académico del Posgrado, Cr. Franklin Zarco Pérez y al Cr. Julio Marañón. Cumplido, archivar.

GM